

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN NO. - 2 7 0 7 2  
FECHA: 27 FEB. 2020

“POR LA CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA Y SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna de fecha 26 de Febrero de 2020, funcionarios de la Subsele Sinú Medio de la CVS, remiten Informe de Decomiso N° 2020 - 082, en atención al oficio sin numeración, de fecha 24 de Febrero de 2020, en el cual la Policía Nacional, Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, dejó a disposición de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, vehículo tipo Volqueta, marca Dodge, color Verde, de placas TMA-176, el cual fue decomisado al señor OSWALDO ENRIQUE RAMOS VELÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.881.471, en calidad de conductor del vehículo.

El motivo del decomiso preventivo obedeció a que se encontraba extrayendo material minero, en la Finca El Progreso, ubicada en la Vereda Sierra Chiquita, del Municipio de Montería – Córdoba, donde también se encontró vehículo tipo: Retroexcavadora, marca: Carterpillar, de placa ZIX-22A, operada por el señor JAVIER ANDRÉS OLIVEROS PERTUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.068.659.051, la cual no fue puesta a disposición de esta Corporación.

Que se identificó al señor FIDEL GALLEGO ESPITIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.694.357, como propietario del vehículo de placas TMA-176, utilizado para extraer el material minero.

Que funcionarios de la Subsele Sinú Medio de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, realizaron decomiso preventivo del vehículo de placas TMA-176, al señor OSWALDO ENRIQUE RAMOS VELÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.881.471, quien conducía el vehículo.

Que como consecuencia de lo anterior se generó el Informe de Decomiso N° 2020 - 082, el cual indica lo siguiente:

*“Antecedentes: El Subteniente ALMANZA SANCHES JAVIER ARMANDO, integrante del Grupo de Carabiniero y Guías Caninos MEMOT, mediante oficio N° S-2020/ MEMOT, fechado febrero 24 de 2020, deja a disposición del Doctor ORLANDO MEDINA MARSIGLIA Director General de*

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN N.º - 2 7072  
FECHA: 27 FEB. 2020

la CAR – CVS un (1) un vehículo tipo volqueta con placa N° TMA 176 con material de explotación del suelo.

*Marco Legal:* Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 99 de 1993 es facultad de la corporación Autónoma regional dar cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales en materia de administración, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, ejercer la función de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire, y los demás recursos naturales renovables.

Por su parte el inciso 12, artículo 31 ley 99 de 1993 corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los recursos naturales renovables.

*Observación de Campo:* Realizada la visita en la Sede Agroforestal CVS Mocari, se evidenció el vehículo inmovilizado tipo volqueta con TMA-176 por el señor OSWALDO ENRIQUE RAMOS VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.881.471 de Montería, al momento de hacer la inspección del vehículo se encontró que se encuentra vacío o sea sin el material, que se relaciona en el informe de la Policía Nacional.

*Presunto responsable:* Es el señor OSWALDO ENRIQUE RAMOS VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.881.471 de Montería conductor del vehículo.

Al momento de realizar la visita se pudo observar que el vehículo en mención se encontró sin el producto antes mencionado.

*Registro Fotográfico:*

